ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2025, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. Dª María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. Dª. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. Dª María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. Dª. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de abril de 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL DE ESE AYUNTAMIENTO

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Águilas, para la tramitación del procedimiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Unidad de Secretaría General de ese Ayuntamiento.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

ORTIÑO SOTO, MARCOS | 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A UNA USUARIA EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [redacted] y con fecha de efectos 08/04/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL GRUPO PRIMERO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la organización sindical UGT, a D. Antonio Jiménez Sánchez y D.ª María Eugenia Pérez Parra, quienes continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la organización sindical UGT, a D.ª Francisca Sánchez Salmerón y D. José Antonio Nieto García.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN SOCIOLOGÍA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología, código AFX20L19-7, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM nº 251 de 30 de octubre de 2019).

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
María Elena González Lezcano	Presidenta	1 en día laborable
Silverio Mira Albert	Vocal Primero	1 en día laborable
Manuel Árbol Sánchez	Vocal Tercero	1 en día laborable

SEGUNDO.- La percepción de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias autorizadas, se ajustará a las previsiones del Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 6/05/1997).

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 37 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 37 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola, código BFT02C22-5, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 254, de 3 de noviembre de 2022).

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Juan Fernando Navarro Hernández	Presidente	6 en día laborable y 1 en día festivo
Manuel Carlos Somozas Rayos	Vocal Primero	6 en día laborable y 1 en día festivo
Virgilio Plana Arnaldos	Vocal Segundo	5 en día laborable y 1 en día festivo
Rafael Montilla García	Vocal Tercero	6 en día laborable y 1 en día festivo
Ana Alicia Gómez Sánchez	Secretaria	6 en día laborable y 1 en día festivo

SEGUNDO.- Las indemnizaciones correspondientes a las asistencias autorizadas, se abonarán de conformidad con el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, prorrogados a 2025.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD, Y DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LOS GASTOS PARA ELABORAR Y ADAPTAR MATERIALES DIDÁCTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS EN RELACIÓN CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE PROGRAMAS E INTERVENCIONES EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA REGIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
Proyecto 46935 “Plan Educación *para la*	

Salud en la Escuela"	

PARTIDA/PROYECTO DE **DESTINO**	EUROS
15.03.00.422I.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
Proyecto 46302 "Proyectos sobre *Educación para la Salud"*	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2026, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AIRE INTERIOR EN CENTROS SOCIO SANITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, PESMA (PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE), 2025-2026".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
12.02.00.413D.227.06	2026	221.379,84	82,60%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE A LOS EJERCICIOS 2026 A 2029, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 19.2 "OPERACIONES DE ESTRATEGIA DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 a 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.531A.480.29, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
17.03.00.531A.480.29	2026	663.997,19	----
17.03.00.531A.480.29	2027	665.997,19	----
17.03.00.531A.480.29	2028	420.000,00	----
17.03.00.531A.480.29	2029	144.486,04	----

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2026, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE PARTE DE LA

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ANTIGUA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE SAN JAVIER "CENTRO DE CONSERVACIÓN MAR MENOR - OM2".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.05.00.442L.649.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
16.05.00.442L.649.00	2026	828.981,97	----

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1 - El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0520** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas sobre los controles fitosanitarios”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

2- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0527** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Elaboración de estrategia para reducción de lista de espera en acceso al reconocimiento del grado de discapacidad y las ayudas y servicios del sistema para autonomía personal y atención a la dependencia en la Región”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

3- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0528** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión

celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Financiación de realización de encuestas sobre la realidad social de la Región”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

4- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0530** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Rechazo al desmantelamiento del Hospital Rafael Méndez de Lorca”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

5- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0531** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Adopción de medidas para la mejora de la situación de los educadores sociales en la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

6- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0533** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de aumento de efectivos de la Guardia Civil destinados en el puesto del municipio de Águilas y en la Unidad Fiscal de Mazarrón”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

7- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0534** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Ubicación del Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa CAETRA (CITEC CAETRA) en la comarca de Cartagena”, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos procedentes.

8- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0536** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Contratación inmediata del personal sanitario necesario en el Hospital Universitario Rafael Méndez, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de salud”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

9- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0538** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Establecimiento de forma inmediata de un dispositivo para el seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a los efectos procedentes.

10- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0545** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de Declaración de zona afectada gravemente por una Emergencia de Protección Civil a la Región de Murcia por los daños provocados por los recientes episodios de fuertes lluvias”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

11.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **corrección del error** material existente en el escrito remitido por la Asamblea regional referido a la **Moción 11L/MOCP-0524**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un Estatuto Profesional Médico” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2026.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba el calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2026, declarando para el año 2026 como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables los siguientes:

El martes día 6 de enero, Epifanía del Señor; el jueves 19 de marzo, San José; el 2 de abril, Jueves Santo; y el martes día 9 de junio, Día de la Región de Murcia, en sustitución del día 1 de noviembre, domingo que pasaría al lunes siguiente (día de Todos los Santos), en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3) del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2026, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

	Fiesta	**Día semana**	**Día mes**	**Carácter**
1	Año nuevo	Jueves	1 enero	E.T. no sustituible
2	Epifanía del señor	Martes	6 enero	S. Sede sustituible
3	San José	Jueves	19 marzo	S. Sede sustituible
4	Jueves Santo	Jueves	2 de abril	S. Sede sustituible
5	Viernes Santo	Viernes	3 de abril	S. Sede no sustituible
6	Fiesta del Trabajo	Viernes	1 mayo	E.T. no sustituible
7	Día de la Región de Murcia	Martes	9 de junio	C.A. Tradicional
8	Asunción de la Virgen	Sábado	15 agosto	S. Sede no sustituible
9	Fiesta Nacional de España	Lunes	12 octubre	Cívico no sustituible

10	Día de la Constitución	Lunes (Domingo 6 de diciembre que pasa	7 diciembre	Cívico no sustituible
11	Inmaculada Concepción	Martes	8 diciembre	S. Sede no sustituible
12	Natividad del Señor	Viernes	25 diciembre	E.T. no sustituible

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL MAR MENOR, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno designa como miembros del Consejo del Mar Menor, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

Por la Consejería con competencias en Mar Menor:

- D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, titular y Presidente del Consejo del Mar Menor.

- Dª. María Cruz Ferreira Costa, Secretaría Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, suplente.

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

- D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, titular.

- Dª. Ana María Fructuoso Sánchez, Vicesecretaria de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, suplente.

- D. Víctor Serrano Conesa, Director General del Mar Menor, titular.

- Dª. Carmen María Sandoval Sánchez, Técnico Consultor de la Dirección General del Mar Menor, suplente.

Por las Direcciones Generales que forman parte de la Comisión Interdepartamental del Mar Menor:

- D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente, titular.
- Dª. María de la O Chica Uribe, Subdirectora General de Evaluación y Calidad Ambiental, suplente.

- D. Andrés Martínez Bastida, Director General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, titular.

- D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua, suplente.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DE AJEDREZ CASINO DE BENIAJÁN, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE SU EQUIPO DUOBENIAJÁN COSTA CÁLIDA EN LA DIVISIÓN DE HONOR DE CLUBES DURANTE EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club de Ajedrez Casino de Beniaján, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación de su equipo Duobeniaján Costa Cálida en la División de Honor de Clubes durante el año 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES POETA JULIÁN ANDÚGAR DE SANTOMERA, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de las OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL IES POETA JULIAN ANDUGAR DE SANTOMERA (SANTOMERA) así como el gasto que comporta, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON

VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.322.140,29.-€), IVA Incluido, que se financiará en un porcentaje del 60% con fondos FEDER, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.631.00, proyecto 46850 y correspondiendo la cantidad de 438.166,16.-€ a la anualidad de 2025 y la cantidad de 1.883.974,13.-€ a la anualidad de 2026, CPV 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL IES "ISAAC PERAL" DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto por importe de un millón trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta euros con cuarenta y ocho céntimos, (1.361.960,48.-€), IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.631.00, Proyecto nº 52927, según el siguiente desglose por anualidades:

- 481.819,97.-€, con cargo al presupuesto de 2025.
- 880.140,51.-€ con cargo al presupuesto de 2026.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORTIÑO SOTO, MARCOS | 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Para la contratación por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) (C02.I05.P01.S13) EN EL IES "ISAAC PERAL" DE CARTAGENA, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

El presente contrato está cofinanciado por fondos Unión Europea-NextGenerationEU en un 70,66%.

Se incorpora ANEXO I, de seguimiento de expedientes financiados con cargo al MRR.

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS**

Código y denominación del componente en el MRR. **Componente 02: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.**
Código y denominación de la inversión en el MRR. **I.05: Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).**
Código y denominación de la actuación en el MRR. **P.01: PIREP AUTONÓMICO.**
Código y denominación de la actuación en el MRR. **S13: PIREP AUTONÓMICO MURCIA.**
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR. **Anualidad 2025:**

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

141.360,41-€ (Financiado CARM) **340.459,56-€ (Fondos MRR-PIREP)** **<u>Anualidad 2026</u>:** **258.223,04-€ (Financiado CARM)** **621.917,47-€ (Fondos MRR-PIREP)**
Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto. **15055/2024**
Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de la convocatoria de la BDNS. (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

<u>DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 87/2024, DE 13 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN HERMANOS SÁNCHEZ LUENGO, PARA LA PROMOCIÓN DE 39 VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.</u>

<u>Consejería proponente:</u> Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

PRIMERO.- Autoriza la concesión de la subvención por importe de 1.397.214 euros con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.62, «Actuaciones en materia de arrendamiento de viviendas» en el proyecto de gasto 51764 y subproyecto 051764230001.

SEGUNDO.- Aprobar el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 87/2024, de 13 de junio (BORM nº 147, de 26 de junio de 2024), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Hermanos Sánchez Luengo para la promoción de 39 viviendas para personas mayores y personas con discapacidad en el municipio de Cartagena, destinadas al alquiler o cesión en uso, como actuaciones incluidas en el programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE LOS AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM, EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y MOLINA DE SEGURA: LA ASOMADA Y ESTACIÓN AUTOBUSES DE MOLINA DE SEGURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UE - NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto del **"Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Molina de Segura: La Asomada y Estación autobuses de Molina de Segura en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia- Financiado por la UE-Next Generation EU"**, por un importe total de 1.866.793,34 euros (IVA incluido), importe de la oferta seleccionada en este procedimiento, cuyo gasto se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.65000 y número de proyecto 50402**,** y al documento de retención de crédito RC 17447/2025, y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	Autorización del gasto (IVA incluido)
14.04.00.513A.650.00.	50402	2025	1.866.793,34 €
		Total:	**1.866.793,34 €**

El importe de autorización del gasto de este contrato mixto, excluido IVA, y que asciende a 1.542.804,41 euros, se financiará al 100% con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y el IVA correspondiente al mismo, y que asciende a 323.988,93 euros, se financiará con fondos propios de la CARM. Programa localizador: NEXT GENERATION EU. Componente del programa C01.I01.

Siendo los códigos CPV correspondientes a este contrato:

Código CPV
45315600-4 Instalaciones de baja tensión (CPV principal)
45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad
45315500-3 Instalaciones de media tensión
71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
31158100-9 Cargadores de baterías

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de acondicionamiento de dependencias para cirugía mayor ambulatoria en el Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.

Presupuesto Base de Licitación: 755.326,10€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Doce meses.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 16 de abril de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 4)

INFORMES VARIOS.

Consejerías proponentes: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias; Fomento e Infraestructuras

1.-
Interviene el Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para informar sobre la adjudicación del contrato de servicios "Programa 'Era Digital'. Asesoramiento, formación y capacitación digital para mejorar la calidad de vida en zonas en riesgo de despoblación de la Región de Murcia", en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales". Inversión C19.I01 "Competencias Digitales Transversales.

2.-
Interviene el Consejero de Fomento e Infraestructuras para informar sobre el protocolo general de actuación entre el Gobierno de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la coordinación del transporte urbano e interurbano, en particular de los proyectos de establecimiento de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera de la Región de Murcia RMU-1 Alcantarilla-Murcia y RMU-2 Beniel-Murcia.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 5 y 6)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR).

ORTIÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Nombrar a D. Joaquín Buendía Gómez, como Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR), Ente Público adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

SEGUNDO.- El Gerente tendrá la consideración de alto cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente y su retribución y condiciones de trabajo serán determinadas por el Consejo de Administración de la citada Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 05/05/2025 09:36:34 LOPEZ MIRAS, FERNANDO 07/05/2025 09:34:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación